



MEMORANDUM

A : **Adonis Barrios**, Director
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : **Loris Espinoza**, Miembro del Comité de Evaluación
Lidia Yaluff, Miembro del Comité de Evaluación
Adriana Lugo, Miembro del Comité de Evaluación

ASUNTO : INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL (LPN) MITIC N° 03/2024.

FECHA : 13/11/2024.

Nos dirigimos a Usted, en nuestro carácter de miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución MITIC N° 609/2024, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM - ID 442608.

En este sentido, se remite el Informe de Evaluación de Ofertas confeccionado, el cuadro comparativo de ofertas, análisis de precios y la carpeta de Anexos.

Atentamente.


Lic. Loris Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33448

	DIRECCION DE UOC MITIC
FIRMA	
ACLARACIONES	Cristina Sanabria
FECHA:	13/11/24
HORA:	16:52
FOJAS:	

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM
442.608

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el día 13 de noviembre de 2024, en la sede del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), ubicada en el Complejo Santos, sito en la calle General Máximo Santos 1170 casi Concordia, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, según Resolución MITIC N° 609/2024: **Abg. Lidia Rebeca Yaluff Royg**, Directora de Asuntos Jurídicos y Administrativos, dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Lic. Loris Vanessa Espinoza Godoy**, Jefa del Departamento de Bienes y Suministros, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, y **Lic. Adriana Librada Lugo Insfrán**, Profesional Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LPN MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO: Por Lote.

MÉTODO DE EVALUACIÓN: Basado únicamente en precio.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado a Licitación Pública Nacional, presupuestariamente se encuentra disponible un monto total de G. 100.000.000 (guaraníes ciento millones), en el OG: 244 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, Prog: 1, Proy: 4, FF: 30, OF: 74, y un monto total de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones) en el OG: 245 – SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN, Prog: 1, Proy: 4, FF: 30, OF: 74 del Presupuesto del MITIC para el Ejercicio Fiscal 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000116/2024 emitido el 10/09/2024, por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

Se encuentra entre los antecedentes del presente llamado, el Formulario F-G04: Plurianual, que comprende las previsiones presupuestarias para el OG: 244 – MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE y para el OG: 245 – SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN del Presupuesto del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, respectivamente.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de ofertas electrónicas fue llevado a cabo el 25 de octubre, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme consta en el Acta.

Fueron recibidas 2 (dos) ofertas electrónicas en la fecha y horario tope establecidos, siendo estas las siguientes:

OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1. CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	653374-4	licitacionesrc.taller@gmail.com
2. MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	80055807-3	info@mecanicar.com.py

LAS OFERTAS ECONÓMICAS SON LAS SIGUIENTES:

OFERENTE	MONTO TOTALES EN GUARANÍES
1. MECANICAR S.A.	2.271.441.865
2. CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	9.635.162.840

Lic. Loris Vanessa Espinoza Godoy
Jefa del Departamento de Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC

Lic. Adriana Lugo Insfrán
Profesional Administrativo - DGAF
MITIC

Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33448

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, VÍA SICP:

No hubo observaciones

MÉTODO DE EVALUACIÓN

Se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece el **Procedimiento de Evaluación**, el cual se transcribe a continuación:

Art. 55.- Procedimiento de evaluación. La Convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:...

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente....".

1. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, de acuerdo con lo establecido en el artículo con lo establecido en el artículo 75 del Decreto N° 2264/2024:

CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	
Formulario de Oferta y lista de precios	CUMPLE Presenta Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completados y firmados.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	PRESENTA Póliza N° 1508059942 - La consolidada, emisión: 22/10/2024, Vigencia desde 25/10/2024 hasta 23/04/2025, Plazo: 180 días, Capital Máximo Asegurado G. 82.500.000
Documento que acredita la representación	CUMPE Presenta copia de C.I.
Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica	CUMPLE Presenta copia de cedula de identidad
Documento identidad representantes o apoderados	CUMPLE


Lic. Boris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33448

Constancia inscripción en el RUC	CUMPLE
----------------------------------	--------

MECANICAR S.A	
Formulario de Oferta y lista de precios	CUMPLE Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente completados y firmados.
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta Póliza N° 1508007760, Royal Seguros emisión: 11/10/2024 vigencia desde 21/10/2024 hasta 28/02/2025, Plazo: 131 días, Capital Máximo Asegurado G. 75.000.000.-
Documento que acredite la representación	CUMPLE Presenta Poder General amplio de Administración y Representación otorgado por Escritura Pública
Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica	CUMPLE Presenta Escritura Pública de Constitución
Documento de identidad representantes o apoderados	CUMPLE
Constancia inscripción en el RUC	CUMPLE

CONCLUSIÓN: La firma oferente CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

(*) Sin embargo, la firma MECANICAR S.A. presenta una póliza de seguro emitida por la compañía de seguros en formato físico con firma manuscrita, que fuera escaneada para levantar al SICP, no ajustándose a lo dispuesto en el artículo 6° de la Resolución DNCP N° 3800/2023 de fecha 18/10/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Por la cual se regula la utilización del módulo de ofertas electrónicas en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021", que dice: "GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. En los procedimientos de contratación que empleen el módulo, la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser instrumentada por medio de póliza de seguro o declaración jurada, de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria y las guías respectivas.

Quando la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea instrumentada por medio de póliza de seguro, la misma deberá ser suscrita digitalmente en las condiciones y términos previstos por la Ley N° 6822/2021 "De los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos", con los requerimientos y condiciones exigidas por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay".

En la LPN MITIC N° 03/2024 aplica la utilización del módulo de ofertas electrónicas, habiéndose establecido la presentación de garantía bancaria o póliza de seguro en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que dicho documento necesariamente debe adecuarse a los requerimientos establecidos en el citado artículo 6° de la Resolución DNCP N° 3800/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Pliego de Bases y Condiciones - DATOS DE LA CONVOCATORIA - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, establece claramente que cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/2023.

La garantía de mantenimiento de oferta es un documento sustancial. En este sentido, el artículo 79 del Decreto N° 2664/2024, reglamentario de Ley N° 7021/2022, dice claramente: "Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:...; b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;...".


Lic. Lidia Espinoza
Jefa, Opto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo - Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33448

Asimismo, dicha reglamentación hace referencia a la conformidad de la oferta con las bases de la contratación, estableciendo en su artículo 58 cuanto sigue: *“La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que...;

c) De rectificarse afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”.

En el mismo sentido y según el método de evaluación basado únicamente en precio, conforme se halla determinado en el Pliego de Bases y Condiciones de esta LPN, el Decreto N° 22642024, en la Sección 4 - EVALUACIÓN DE OFERTAS, artículo 75, referente al procedimiento de evaluación, con absoluta claridad, dice: *“La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:...*

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...”

Al tratarse de una oferta electrónica, la póliza requerida debe presentar las características propias de un documento original emitido en formato digital, lo cual hará posible que la convocante la tenga disponible en caso que fuera necesaria su ejecución.

Podemos observar que la póliza de seguro presentada por la firma MECANICAR S.A. es un documento escaneado convertido en formato PDF, lo que nos lleva a considerar, teniendo en cuenta los principios y conceptos establecidos en la Ley N° 6822/2021, que se trata de una simple copia.

Tal como queda expresado respecto a la póliza de seguro de mantenimiento de oferta presentada por la firma MECANICAR S.A., en formato convencional y con firma manuscrita, podemos concluir que la misma no ha sido debidamente extendida y por tanto resulta insuficiente, pues no se ajusta al formato con suscripción digital exigible por la Resolución DNCP N° 3800/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, artículo 6°, cuando se emplee el módulo de ofertas electrónicas.

Tratándose la garantía de mantenimiento de oferta de un documento de carácter sustancial y por lo expresado precedentemente, en esta etapa de la evaluación, corresponde eliminar y rechazar la oferta de la firma MECANICAR S.A., de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2264/2024, artículos 75 inc. 2 - 1 numeral 2.1.1, y en la Resolución DNCP N° 3800/2023 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, artículo 6°.

2. PRECIOS OFERTADOS:

Ante lo expuesto en el numeral precedente de esta evaluación, seguidamente se pasará a detallar el precio de la oferta que ha cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, por tanto, pasible de continuar en la evaluación. La citada oferta queda como la única, según el siguiente detalle y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL:


Lidia Espinoza
Jefa, Opts. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33413

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
1	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	9.635.162.840.-

3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Ambos oferentes presentan el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75, INC. 2 EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO - I. MÉTODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE ÚNICO, PREFERENTEMENTE, DEL DECRETO N° 2264/2024, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA QUE HA CUMPLIDO CON LA PROVISIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y PRESENTA EL PRECIO MÁS BAJO, LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN.

4. VERIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR, ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS G), H), I) Y J) DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de Calificación – Calificación legal, se procederá a verificar si la firma CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.

Primeramente, se constata que el citado oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, manifestación que forma parte del Formulario de Oferta.

En cuanto a ello, se ha verificado el "Formulario de Declaración de Personas", en el cual se menciona a las siguientes personas físicas:

C.I.C. N°	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
653.374	Crispin	Ruffinelli Fernandez	Propietario	licitacionesrc.taller@gmail.com

A efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, se ha realizado el análisis de las Bases de Datos "Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)" como así también del registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

Además, se han cotejado los datos de las personas físicas/jurídicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del referido artículo de la Ley N° 7021/2022.

Conforme con la verificación realizada, no se registran datos de las personas miembros de la empresa CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ, según fueron declarados en el "Formulario de Declaración de Personas", en las bases de datos citadas anteriormente, por tanto, no se encuentran con impedimentos para contratar con el Estado, según lo establecido en las Leyes N° 1626/2000 y N° 7021/2022, respectivamente.

De igual manera, la firma CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ no se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.


Lic. Boris Espinoza
Jefa, Depto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33448

5. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente a la firma que cumplió satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, según el siguiente detalle:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación		CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
		CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) El Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente (validez oferta: 90 días)	SUSTANCIAL	CUMPLE Presenta Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente completados y firmados.
2. Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Garantía Bancaria o Póliza Seguro, 5% s/ monto total oferta, vigencia: 120 días)	SUSTANCIAL	CUMPLE Presenta Póliza N° ,1508059942 La Consolidada de Seguros, vigencia desde 25/10/2024 hasta 23/04/2025, Plazo: 180 días, Capital Máximo Asegurado G. 82.500.000
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	CUMPLE Presenta a través de correo electrónico de fecha 13/11/2024, el Certificado N° 458580 vigencia desde el 21/10/2024 hasta el 20/11/2024
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	Se observa que cuenta con el mismo según se visualiza en la página del MIC
5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	FORMAL	CUMPLE Presenta Certificado a través de correo electrónico de fecha 13/11/2024
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	FORMAL	CUMPLE

		Presenta a través de correo electrónico de fecha 13/11/2024
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios. (**)	FORMAL	CUMPLE
8. Documentos legales - Oferentes		
8.1. Personas físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	SUSTANCIAL	CUMPLE Presenta copia de C.I.
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	SUSTANCIAL	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	SUSTANCIAL	NO APLICA Suscribe el dueño de la firma
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SUSTANCIAL	NO APLICA
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	SUSTANCIAL	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	SUSTANCIAL	NO APLICA


Lic. Loris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33748

<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>SUSTANCIAL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>8.3. Oferentes en Consorcio</p>		
<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>	<p>SUSTANCIAL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>	<p>SUSTANCIAL</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>SUSTANCIAL</p>	<p>NO APLICA</p>


Lic. Luis Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33448

<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	SUSTANCIAL	NO APLICA
<p align="center">CONCLUSIÓN:</p>		<p align="center">CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC</p>

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ CUMPLE con todas las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación."

Igualmente, se constata la firma CRISPIN RUFFINELLI no debe de presentar Constancia de comunicación en el Registro Administrativo de Personas o estructuras jurídicas, N° 223467 del 16/06/2023, como así tampoco la "Constancia de comunicación en el Registro Administrativo de beneficiarios finales", debido a que la misma se trata de una unipersonal es decir persona física.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS:

Conforme con la Resolución DNCP N° 454/2024 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a lo establecido en el PBC – Análisis de precios ofertados "La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.", se ha efectuado la valoración de los precios unitarios cotizados por el Oferente "CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ", de acuerdo al siguiente detalle:

- Ver Análisis de Precios Ofertados adjunto en el ANEXO I

Del análisis de los precios ofertados correspondiente a los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, se constata variaciones importantes entre los precios ofertados y los precios referenciales de los Lotes 2, 4, 5, 6 y 9 que incluyen varios ítems por grupo que superan el rango establecido en la normativa.

- Ver Análisis de Precios Ofertados – Diferencias, adjunto en el ANEXO III

COMPOSICIÓN DE PRECIOS


Lic. Loris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matriculada C.S.J. N° 33448

El oferente presenta la justificación y el desglose de composición de los precios que incluye: *Costo de Producción: gastos por importación / arancel aduanero; Gastos Administrativos: salario del personal, carga social; Gastos de Distribución y/o Comercialización: flete, papelería; Otros Gastos; Impuestos y Ganancia.*

Se aclara que a los efectos del criterio de evaluación de precios el Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado por correo electrónico al Oferente **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ** la presentación de sus precios ofertados de cada Lote y por cada ítem, por lo que el oferente cumple en la presentación del mismo junto con el desglose de la COMPOSICIÓN DE PRECIOS.

El Oferente ha presentado los documentos requeridos, dentro del plazo establecido correspondiente a la Composición y desglose de precios, éste Comité de Evaluación toma en consideración la información proveída para el Criterio de Análisis de Precios Ofertados de conformidad a la normativa.

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que el oferente "**CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ**" CUMPLE con la normativa de conformidad al Análisis de precios Ofertados.

7. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023].*

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2021, 2022, 2023].*

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años [2021, 2022, 2023], no deberá ser negativo.*

B) Contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

-Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (Años 2021, 2022, 2023).

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (Años 2021, 2022, 2023).

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2021, 2022, 2023).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
	PRESENTA/NO PRESENTA
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE RG.	PRESENTA
Formulario 501 (2021, 2022 y 2023) IRE Simple.	N/A

Formulario 515 (2021, 2022 y 2023) IRP RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años [2021, 2022 y 2023].	N/A

La firma oferente ha presentado los documentos requeridos con su oferta correspondiente a Balances de los periodos 2022 y 2023, en ese contexto éste Comité procedió a consultar la página oficial de la DNCP específicamente en el SICP-SIPE a los efectos de obtener información sobre el Balance del ejercicio fiscal 2021 por lo que se constata efectivamente su publicación y se toma en cuenta dicho documento para el análisis pertinente.

Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el apartado "Capacidad Financiera" inc. A del Pliego de Bases y Condiciones:

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
OFERENTE: CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
ACTIVO CORRIENTE	5.638.673.519	11.191.498.865	7.361.471.741
PASIVO CORRIENTE	571.759.746	1.144.111.075	769.762.096
RATIO DE LIQUIDEZ	9,86	9,78	9,56
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			9,74

COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
PASIVO TOTAL	1.126.684.446	1.407.751.681	769.762.096
ACTIVO TOTAL	10.573.119.010	15.953.118.488	12.130.306.534
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,11	0,09	0,06
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			0,09

RENTABILIDAD

	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.241.329.567	6.340.261.813	3.467.790.431
PATRIMONIO NETO	9.446.634.564	14.545.366.810	11.360.544.438
RATIO DE SOLVENCIA	13,14	43,59	30,52
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			29,08

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que el Oferente **CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ** CUMPLE con el criterio "CAPACIDAD FINANCIERA" establecida en el Pliego de Bases y Condiciones – Requisitos de calificación y criterios de evaluación.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia	CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en (APLICA POR LOTE) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE VEHÍCULOS (LIVIANOS, PESADOS); CHAPERÍA/PINTURA DE VEHICULOS; SERVICIO LAVADO INTEGRAL DE VEHICULOS; SERVICIO DE GOMERIA, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% (Cincuenta por Ciento) como mínimo del monto máximo a ser contratado por lote en la presente licitación, de los años: 2021, 2022, 2023.-	CUMPLE

<p>CONSORCIOS: Para oferentes en consorcio se deberá indicar cuál es la empresa Líder sobre la cual se realizará el análisis de la experiencia requerida.</p>	
---	--

Requisitos documentales para evaluación de la experiencia:	CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ	
	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
1. El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año. (En caso de no cumplir con el presente requisito la oferta será desestimada por la convocante. Excluyente)	CUMPLE	Presenta Constancias y Contratos de prestaciones de servicios (periodo 2021, 2022 y 2023), que en sumatoria supera el 50% del monto máximo a ser contratado por lote. Ver Carpeta de Anexos folio 11 al 50.
2. Constancia de RUC emitida por la DNIT, vigente al horario tope de presentación de ofertas.	CUMPLE	Presentó Constancia con el formulario de la Oferta, verificar pdf constancia_ruc_-_crispin_rufinelli_1729816406
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	

DETALLE DE EXPERIENCIA REQUERIDA, SEGÚN CONTRATOS – CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ.			
Contrato N°:8121/2021	ANDE	Prestaciones en el periodo 2021/2024	G. 500.000.000.-
Contrato N°:31/2021	Dirección Nacional de Aduanas	Prestaciones en el periodo 2021/2024	G.830.000.000.-
Contrato N°:28/2021	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria	Prestaciones en el periodo 2021/2023	G. 840.000.000.-
Contrato PR/DL N° 299/2022	Petropar	Prestaciones en el periodo 2022/2023	G. 3.000.000.000
Contrato N° 026/2022	Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria	Prestaciones en el periodo 2022/2024	G. 900.000.000
Contrato N° 11/2023	Policia Nacional	Prestaciones en el periodo 2023/2024	G. 1.710.000.000
Contrato N° 247/2023	Policia Nacional	Prestaciones en el periodo 2023/2024	G. 432.284.280


J. Loris Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 3348

TOTAL DE CONTRATOS ANALIZADOS	G. 8.212.284.280.-
50% DEL TOTAL DE CONTRATOS ANALIZADOS	G. 4.106.142.140.-

Descripción	Monto Máximo	50% del Monto Máximo
Lote 1.1 Grupo Camioneta Volkswagen Amarok 2021	160.000.000	80.000.000
Lote 2.1 Grupo Camioneta Chevrolet Captiva	90.000.000	45.000.000
Lote 2.2 Grupo Camioneta Blazer DLX 2005	70.000.000	35.000.000
Lote 2.3 Grupo Camioneta SD10 2011 Flex	90.000.000	45.000.000
Lote 2.4 Grupo Automovil Corsa	90.000.000	45.000.000
Lote 3.1 Grupo Camioneta Ford Ranger 2023	160.000.000	80.000.000
Lote 4.1 Grupo Camioneta Nissan Frontier NP 300 2019	210.000.000	105.000.000
Lote 4.2 Grupo Camioneta Nissan Frontier 2015	160.000.000	80.000.000
Lote 5.1 Grupo Camioneta Hyundai Santa Fe	90.000.000	45.000.000
Lote 5.2 Grupo Camioneta Tucson 2015	88.000.000	44.000.000
Lote 5.3 Grupo Camioneta H-1	90.000.000	45.000.000
Lote 6.1 Grupo Mahindra Pick Up 2009	90.000.000	45.000.000
Lote 7.1 Grupo Automovil Renault Fluence Electrico	90.000.000	45.000.000
Lote 8.1 Grupo Tractor Massey MF4275/4 TDX 210 AÑO 2017	90.000.000	45.000.000
Lote 9.1 Grupo Tractor Foton TE254-TDL821 AÑO 2011	90.000.000	45.000.000

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa **CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ** CUMPLE con la "Experiencia" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Capacidad Técnica:	CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ CUMPLE/NO CUMPLE
1. Demostrar que el taller dispone de personal idóneo para el desarrollo de los trabajos; presentar el listado del personal junto con las siguientes datos: Nombre y Apellido, N.º de Cédula de Identidad, Antigüedad y tipo de vinculación con el oferente, Función a desempeñar, Curriculum Vitae detallando: Certificaciones y Formación Académica, Experiencia Profesional, Certificaciones de la Industria, Formación Continua y Desarrollo Profesional. Deberá contar como mínimo con: 4 (cuatro) Mecánicos permanentes con certificado de TÉCNICO MECÁNICO AUTOMOTRIZ. (Como mínimo), 1 (un) electricista permanente. Certificado, 1 (un) técnico de aire acondicionado permanente. Certificado. Pudiendo estar vinculado al oferente en las siguientes condiciones: Formar parte de la Persona Jurídica sin perjuicio del cumplimiento efectivo en las funciones de mecánico. En Relación de Dependencia, debiendo adjuntar comprobante de inscripción al I.P.S., con antigüedad mínima de 6 (SEIS) meses de vínculo.	CUMPLE, VER DDJJ FOLIO 51 INCISO A. VER CARPETA DE ANEXOS FOLIO 53 AL 71
2. Certificado de Licencia Comercial: COPIA AUTENTICADA autorización otorgada por la Municipalidad para habilitar un local (Taller Mecánico) donde establecen las exigencias que cumplir a fin de obtener dicha licencia, los oferentes deberán	CUMPLE, VER DDJJ FOLIO 51 INCISO B. VER CARPETA DE ANEXOS FOLIO 72 Y 73


Lic. Loris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33448

remitirse a la Municipalidad donde se encuentra establecido el local comercial. PARA TALLERES UBICADOS FUERA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, SE DEBERÁ MANIFESTAR EN CONDICIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, CONTAR CON LA HABILITACIÓN DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE, EXPRESANDO LA NORMATIVA VIGENTE POR LA CUAL DICHO MUNICIPIO NO CUENTA CON LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA COMERCIAL.-	
3. COPIA AUTENTICADA Licencia Ambiental: deberá contar con dicha documentación conforme con lo dispuesto en la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13.	CUMPLE, VER CARPETA DE ANEXOS FOLIO 74 AL 76
4. COPIA AUTENTICADA Certificación de Repuestos Originales : deberá contar con la certificación de repuestos respecto a las marcas de los vehículos en cada lote cotizado. EN CASO DE NO CONTAR CON EL CERTIFICADO, SE DEBERÁ MANIFESTAR EN CONDICIÓN DE DECLARACIÓN JURADA QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO, EL OFERENTE SE COMPROMETE A UTILIZAR ÚNICAMENTE INSUMOS Y REPUESTOS ORIGINALES, CONFORME A LA MARCA DEL VEHICULO.	CUMPLE, VER DDJJ FOLIO N° 51 INCISO C.
5. Póliza de Seguro: contar con una Póliza con una Compañía Aseguradora Autorizado por la Superintendencia de Seguros con una Cobertura de todo Riesgo, incendio, robo o hurto etc., y la misma deberá estar vigente al momento de la apertura. (POR UN MONTO MINIMO DE GS. 1.000.000.000), debe contar con una póliza de seguros total para pruebas fuera del taller del oferente hasta a una distancia de recorrido de un máximo de 08 km a la redonda, esta póliza deberá cubrir cualquier siniestro acaecido en los talleres autorizados que forman parte de la oferta y posterior firma del contrato.	CUMPLE, VER CARPETA DE ANEXOS FOLIO 77 AL 82
6. Disposición Final de Residuos: contar con la certificación de disposición final de residuos de hidrocarburos (vigente) para su recuperación y reciclado correspondiente.	CUMPLE, VER CARPETA DE ANEXOS FOLIO 5. SEGUNDA DDJJ.
7. ACEPTACIÓN DE LAS EE.TT.: manifestar expresamente conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en el P.B.C., y de contar con la Información necesaria para la preparación de la oferta, así como la de aceptación y cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la licitación.	CUMPLE, VER DDJJ FOLIO 51 INCISO D
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS


Lic. Loris Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33448

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica:	CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ	
	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
I. Declaración Jurada por la manifiesta contar con el personal idóneo para los trabajos, con los datos solicitados, además adjuntar copia simple de la documentación respaldatoria.	CUMPLE	CUMPLE, VER CARPETA DE ANEXOS FOLIO 53 AL 71
II. COPIA AUTENTICADA de la Licencia comercial de autorización (vigente) otorgada por la Municipalidad correspondiente. PARA TALLERES UBICADOS FUERA DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN, DECLARACIÓN JURADA según descripción del requisito.	CUMPLE	CUMPLE, VER CARPETA DE ANEXOS FOLIO 72 Y 73
III. COPIA AUTENTICADA de la Licencia Ambiental (vigente) conforme con lo dispuesto en la Ley Nº 294/93, el Decreto Nº 453/13 y demás reglamentaciones.	CUMPLE	CUMPLE, VER CARPETA DE ANEXOS FOLIO 74 AL 76
IV. COPIA AUTENTICADA de certificados de repuestos originales correspondiente a las marcas cotizadas. EN CASO DE NO CONTAR CON CERTIFICADO, PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA según descripción del requisito.	CUMPLE	CUMPLE, VER DDJJ FOLIO Nº 51 INCISO C.
V. COPIA SIMPLE de Póliza de seguro (vigente) con la cobertura señalada en el numeral V.	CUMPLE	CUMPLE, VER CARPETA DE ANEXOS FOLIO 77 AL 82
VI. COPIA de la documentación mencionada en el numeral VI. La misma deberá estar vigente como mínimo hasta el horario tope establecido para la presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE, VER CARPETA DE ANEXOS FOLIO 5. SEGUNDA DDJJ.
VII. Declaración Jurada por la cual manifiesta expresamente su aceptación y conformidad con lo señalado en el numeral VII.	CUMPLE	CUMPLE, VER DDJJ FOLIO 51 INCISO D
CONCLUSIÓN:	CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS	

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que la empresa TALLER RC DE CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ CUMPLE con la "Capacidad técnica" requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

10. OTROS CRITERIOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE:

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación, serán:

Criterios:	CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ	
	CUMPLE/NO CUMPLE	Observaciones
I. Declaración Jurada Infraestructura Física/Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 500 m2. (Quinientos Metros Cuadrados) los cuales deberán encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción o Gran Asunción en cuyo caso podrán estar ubicados hasta 12 (DOCE) km. de la sede de resguardo de los vehículos sito General Santos 1170 esquina Concordia (Asunción), y en el caso de los tractores hasta cuantos km deberá ser traslado para la verificación, presentando plano y croquis de ubicación, título o contrato de alquiler y sus plazos. En el caso de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de dimensiones y límites, será exigido a la Casa Central Representante o a la empresa LIDER del Consorcio.	CUMPLE	VER PRIMERA DDJJ FOLIO 51 INCISO E. Y SEGUNDA DDJJ FOLIO 6 INCISO A. VER EN CARPETA DE ANEXOS FOLIO 88 AL 122


Lic. Carlos Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33448

<p>II. Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con cercado y/o muralla Perimetral e iluminación. • Debe contar con guardia de seguridad permanente 24 Hs. para garantizar la protección de los vehículos, presentar contrato con prestadora. • Poseer circuito cerrado de TV y servicio de monitoreo las 24 hs. que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación in-situ. • El Oferente debe contar con sala de reparaciones de motor, caja y diferencial, (LA MISMA DEBE SER CERRADA PARA EVITAR QUE ELEMENTOS CONTAMINANTES INGRESEN) • Deberá contar indefectiblemente con el servicio de grúa y transportadora propio (presentar Cédula Verde) o tercerizada (presentar contrato vigente) permanente para todos los vehículos de la Institución para el transporte desde cualquier punto del país. El taller deberá contar con un seguro contra todo riesgo del local, incluyendo los vehículos depositados en el mismo. 	<p>CUMPLE</p>	<p>VER DDJJ FOLIO 51 INCISO F Y VER EN CARPETA DE ANEXOS FOLIO 123 AL 127. Y ACTA DE VISITA TECNICA</p>
<p>III. El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberá demostrar mediante Declaración Jurada, mínimamente deberá contar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos; • 1 compresor; • 2 gatos hidráulicos manual tipo carretilla (yacaré) capacidad mínima 2 toneladas.; • 1 scanner para diagnóstico electrónico computarizado • 1 equipo para control de carga de alternador; • 1 compresmetro para realizar mediciones de compresión de motores diésel; • 1 compresmetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros; • 1 banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores camón rail (DIESEL); • Deberá contar con maquinaria de soldadura tipo MIG (Metal Inert Gas), eléctrica autógena, y portátil eléctrico; • 1 succionador de aceite al vacío; • 1 Comprimidor de espirales tipo mac-person; • 1 Manómetro para carga de gas; • 1 manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros; • 1 banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico; • 1 banco para armado de motores; • Equipo de alineación y balanceo computarizado de ruedas propio en el local; • Listado de herramientas mínimas necesarias para la prestación de los servicios de 	<p>CUMPLE</p>	<p>VER DDJJ FOLIO 51 Y 52 INCISO G. VER CARPETA DE ANEXOS FOLIO 128 AL 133</p>


Abg. Boris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33448

<p>conformidad al tipo de transmisión (Automática-Mecánica-Eléctrico), combustión de los vehículos (Nafta-Gasoil-Eléctrico).</p> <p>- Las siguientes herramientas podrán ser tercerizadas, para lo cual se deberá adjuntar copia del contrato y/o acuerdo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 torno rectificador computarizado o convencional para discos y tambores de freno.; • 1 banco de inspección técnica vehicular computarizado de suspensión y frenos con capacidad de imprimir fallas detectadas; <p>Deberá contar con un móvil taller para realizar auxilios en cualquier parte del país, las 24 hs del día o servicio tercerizado contratado, la misma deberá estar equipada con las herramientas necesarias para reparaciones varias (acople, servicio de gomería, reparaciones menores, etc.), éste móvil debe contar con cédula verde, póliza de seguros y ésta debe estar a nombre del proveedor, no se aceptan contratos privados.</p>		
<p>IV. Declaración Jurada de Contar con equipamiento necesario para Servicio de Gomería, Alineación y Balanceo de neumáticos para automotores (autos, camionetas, tractores), ya sea de su propiedad o en alquiler. Se permitirá la tercerización del servicio, debiéndose adjuntar copia simple del contrato privado o acuerdo, e igualmente se deberá detallar marca y modelo de las herramientas. Como mínimo contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 Equipo Completo Alineadora Para Auto Y/O Camioneta - 1 Elevadora Para Alineación (Plataforma Completo O Tipo Tijera Seccional). - 1 Equipo Completo Balanceadora Automática Para Neumáticos. - 1 Desmontadora De Neumáticos Para Vehículos. 	<p>CUMPLE</p>	<p>PRESENTA DDJJ FOLIO 52 INCISO H. Y SEGUNDA DDJJ INCISO B.</p>
<p>V. Declaración Jurada de contar con la infraestructura logística y operativa para servicios de chapería y pintura para vehículos. Se permitirá la tercerización del servicio, debiéndose adjuntar copia simple del contrato privado o acuerdo, e igualmente se deberá detallar marca y modelo de las herramientas disponibles para la prestación del servicio.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>PRESENTA DDJJ FOLIO 52 INCISO I. Y SEGUNDA DDJJ INCISO C.</p>
<p>VI. Declaración Jurada de contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Contar ineludiblemente con un sistema de protección contra incendio, con alarma en todas sus instalaciones, balde de arena, extintores, sistema de detección de humo, sensor de humo con alarma (se probará el funcionamiento del mismo en la visita de la verificación técnica), tener carteles indicadores de salida de emergencia, boca hidrante, Sistema BIE (Boca de incendio equipada), PCI (Plano de prevención contra incendio) aprobado por el municipio, será verificada en la inspección técnica en la oportunidad de la visita de la comisión evaluadora, a las instalaciones de los oferentes.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta DDJJ FOLIO 52 INCISO J Y ACTA DE VISITA TECNICA. VER EN CARPETA DE ANEXOS FOLIO 134 AL 136</p>
<p>VII. Declaración Jurada de contar con la infraestructura logística y operativa para servicios de lavado completo de vehículo. Se permitirá la tercerización del servicio, debiéndose adjuntar copia simple del contrato privado o acuerdo, e igualmente se deberá detallar marca y modelo de las herramientas disponibles para la prestación del servicio.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta CONTRATO TERCERIZADO VER EN CARPETA DE ANEXOS FOLIO 137</p>


Lic. Loris Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 3348

<p>VIII. Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal, (se tomará en cuenta la fecha de inscripción en la DNIT), a fin de verificar que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicio a contratar. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los bienes/servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante. EXCLUYENTE).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentó Constancia con el formulario de la Oferta, verificar pdf constancia_ruc_-_crispin_rufinelli_1729816406</p>
<p>CONCLUSIÓN:</p>		<p>CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS</p>

CONCLUSIÓN: La firma TALLER RC de CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ CUMPLE con otros criterios que han sido requeridos por esta Convocante.

EN BASE A LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, SE CONCLUYE QUE LA FIRMA TALLER RC de CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO A CONTRATACIÓN PÚBLICA.

RECOMENDACIÓN FINAL

De la evaluación realizada por este Comité de Evaluación de Ofertas, en concordancia con el artículo 55 de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y conforme con el sistema de adjudicación POR LOTE recomendamos al Señor Ministro:

ADJUDICAR EL LOTE Nº 1.1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC Nº 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 80.000.000 y un Máximo de Gs. 160.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I "Análisis De Los Precios Ofertados".

ADJUDICAR EL LOTE Nº 2.1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC Nº 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 45.000.000 y un Máximo de Gs. 90.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I "Análisis De Los Precios Ofertados".

ADJUDICAR EL LOTE Nº 2.2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC Nº 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 35.000.000 y un Máximo de Gs. 70.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I "Análisis De Los Precios Ofertados".

ADJUDICAR EL LOTE Nº 2.3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC Nº 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 45.000.000 y un Máximo de Gs. 90.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I "Análisis De Los Precios Ofertados".

ADJUDICAR EL LOTE Nº 2.4 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC Nº 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 45.000.000 y un Máximo de Gs. 90.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I "Análisis De Los Precios Ofertados".

ADJUDICAR EL LOTE Nº 3.1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC Nº 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM


Lic. Lidia Espinoza
Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N.º 33448

– ID 442608, por un Monto Mínimo de 80.000.000 y un Máximo de Gs. 160.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I “Análisis De Los Precios Ofertados”.

ADJUDICAR EL LOTE N° 4.1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 105.000.000 y un Máximo de Gs. 210.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I “Análisis De Los Precios Ofertados”.

ADJUDICAR EL LOTE N° 4.2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 80.000.000 y un Máximo de Gs. 160.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I “Análisis De Los Precios Ofertados”.

ADJUDICAR EL LOTE N° 5.1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 45.000.000 y un Máximo de Gs. 90.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I “Análisis De Los Precios Ofertados”.

ADJUDICAR EL LOTE N° 5.2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 44.000.000 y un Máximo de Gs. 88.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I “Análisis De Los Precios Ofertados”.

ADJUDICAR EL LOTE N° 5.3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 45.000.000 y un Máximo de Gs. 90.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I “Análisis De Los Precios Ofertados”.

ADJUDICAR EL LOTE N° 6.1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 45.000.000 y un Máximo de Gs. 90.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I “Análisis De Los Precios Ofertados”.

ADJUDICAR EL LOTE N° 7.1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 45.000.000 y un Máximo de Gs. 90.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I “Análisis De Los Precios Ofertados”.

ADJUDICAR EL LOTE N° 8.1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 45.000.000 y un Máximo de Gs. 90.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I “Análisis De Los Precios Ofertados”.

ADJUDICAR EL LOTE N° 9.1 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN MITIC N° 03/2024 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MITIC – PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID 442608, por un Monto Mínimo de 45.000.000 y un Máximo de Gs. 90.000.000 al oferente CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ con RUC 653374-4, los precios unitarios se encuentran conforme al Anexo I “Análisis De Los Precios Ofertados”.


Luis Espinoza
Jefe, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N. 23/118

Se da por terminado el acto, firmando los miembros del Comité en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.


Lic. Luis Espinoza
Jefa, Dpto. Bienes y Suministros
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Lic. Adriana Lugo, Mg.
Dirección Administrativa - DGAF
MITIC


Abg. Lidia Yaluff R.
Matricula C.S.J. N° 33448